

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico III

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los derechos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición ante el órgano competente para resolver en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonar que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico III, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 254.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2009/01522. — Francisco Javier Ayestarán Crespo, 50094002-W. — 7 de julio de 2009. — Artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por la Realización de Obras y Trabajos de 27 de mayo de 1992 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4.992, de 1 de octubre de 1992). — 601,01 euros.

183/2009/01314. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 13 de julio de 2009. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Ca-

rácter Urbano en el término municipal de Madrid, de 27 de julio de 1984 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

183/2009/01316. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 13 de julio de 2009. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el término municipal de Madrid, de 27 de julio de 1984 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

183/2009/01611. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 22 de julio de 2009. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el término municipal de Madrid, de 27 de julio de 1984 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

183/2009/01612. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 22 de julio de 2009. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el término municipal de Madrid, de 27 de julio de 1984 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

183/2009/01617. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 22 de julio de 2009. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el término municipal de Madrid, de 27 de julio de 1984 ("Boletín del Ayuntamiento de Madrid", número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

Madrid, a 31 de agosto de 2009. — PO de la secretaria general técnica, jefa de la Sección adjunta al Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María Jesús Sánchez Villas.

(02/10.483/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico IV

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los derechos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición ante el órgano competente para resolver en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico IV, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2009/00130. — Castellana 95, Sociedad Limitada, B-81546335. — 15 de junio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2009/00216. — Hosseis Espinosa, Sociedad Limitada, B-84803261. — 20 de julio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2009/01049. — Grupo Empresarial Hechico, Sociedad Limitada, B-83063164. — 3 de julio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 12.000 euros.

183/2009/01329. — Juespema, Sociedad Limitada, B-82806027. — 30 de julio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2009/01685. — Jadri, Sociedad Limitada, B-81585663. — 30 de julio de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/10.481/09)

MADRID

PERSONAL

Área de Gobierno y Movilidad

Coordinación General de Seguridad y Emergencias

Unidad de Gestión Disciplinaria

EDICTO

Edicto de la Unidad de Gestión Disciplinaria dependiente de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias del Área de Gobierno y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, por el que se notifica al funcionario del Cuerpo de Policía Municipal, don Carlos Jesús García Moreno, que en el expediente disciplinario de referencia SAP01/2008/100070406 se ha procedido a formular propuesta de resolución.

Doña María Antonia Melgar Gómez-Olea, asesora técnica del Ayuntamiento de Madrid, instructora del expediente disciplinario.

Hago saber: Que habiéndose intentado practicar la notificación al interesado en su domicilio, y no siendo posible efectuarla, por este edicto le notifico que en el expediente disciplinario que se le sigue se ha formulado propuesta de resolución por la que se le imputa la

posible comisión de una falta disciplinaria de carácter muy grave prevista en el artículo 240.i) del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de mayo de 1995), consistente en “El ejercicio de actividades públicas o privadas incompatibles con el desempeño de sus funciones”; de quedar acreditada la comisión de la falta podrían serle impuestas alguna de las sanciones previstas en el artículo 245, punto 1, del mismo Reglamento.

Asimismo, le comunico que de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, se concede un plazo de diez días para que pueda contestarlo, con las alegaciones que considere convenientes a su defensa.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones efectuadas para notificarle la propuesta de resolución en su domicilio particular. Todo ello de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, advirtiéndole para que comparezca por sí o por medio de representante con el objeto de que pueda conocer el contenido íntegro del texto, el cual no se publica en su totalidad por apreciarse que puede lesionar derechos e intereses legítimos, tal y como establece el último de estos artículos.

Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin personarse el interesado en la Unidad de Gestión Disciplinaria, sita en la calle Albarracín, número 31, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, se le tendrá por notificado a todos los efectos en los términos señalados en dicho artículo 61.

Madrid, a 27 de agosto de 2009.—La instructora, Antonia Melgar Gómez-Olea.

(02/10.487/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Chamberí

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 107/2009/3885.

Actividad: bar.

Titular: don Pedro Serrano Chaves.

Situado: calle España, número 10, planta B, puerta derecha.

Número de expediente: 107/2009/6480.

Actividad: bar-restaurante.

Titular: don Jesús Jiménez Montero.

Situado: calle Luchana, número 36, planta B.

Número de expediente: 107/2009/5772.

Actividad: café-bar (ampliación).

Titular: don Manuel González Amago.

Situado: calle Vallehermoso, número 77.

Número de expediente: 107/2008/2860.

Actividad: degustación y venta de café.

Titular: “Quality Vending Office, Sociedad Limitada”.

Situado: calle Meléndez Valdés, número 68.

Número de expediente: 107/2009/4586.

Actividad: cafetería (modificación).

Titular: “Tándem Restauración, Sociedad Limitada”.

Situado: calle Isaac Peral, número 4, planta baja.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.